

## Como puede afectar el COVID a tu Renta

Si en algún momento de este año has estado incluido en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE para los amigos) Puede que este artículo te interese.

Las cantidades percibidas por los trabajadores en situación de ERTE, serán consideradas como rendimientos íntegros del trabajo.

Esta consideración es muy importante puesto que la obligación de presentar la declaración de la renta aparece (Junto con otras variables) Cuando el trabajador con un solo pagador, percibe 22.000€ brutos anuales o más.

Si has estado en situación de ERTE, tendrás dos pagadores, la empresa y el SEPE.

Si este segundo pagador te ha abonado una cantidad superior a 1.500€ anuales (Suma de todos los pagos) El mínimo para la obligación en la presentación se reduce a 14.000€ anuales.

Por este motivo, se intuye, que una gran parte de los contribuyentes que no estaban obligados a declarar, ahora, lo estarán.

Hay que tener en cuenta, que la mayoría de las ayudas públicas, como las prestaciones por desempleo o por un ERTE, no están sometidas a retención, por lo que es muy probable que, además, la declaración te salga a pagar.

Para minorar este impacto, hay distintas estrategias, que van desde la contratación de diversos productos financieros hasta la solicitud del incremento de retenciones en las nóminas de tu empresa.



También deberías revisar que coincidan los datos fiscales en posesión de la agencia tributaria comunicados por el SEPE, con lo realmente percibido, puesto que debido a la situación actual y el alto volumen de expedientes que se están tramitando, puede haber discrepancias.

También encontraremos situaciones en las que el trabajador debido a los retrasos por parte de la administración tenga que declarar cantidades no cobradas o perciba atrasos que den lugar a declaraciones complementarias.

Por esto, y ahora mas que nunca, te recordamos que puedes contar con nosotros para la próxima campaña de la renta, desde Dublino & Algi Asociados, estaremos encantados de ayudarte.

—Departamento de Fiscalidad—

#ESTOTRIBUTARÁ